DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 044-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 FEB 2021

VISTO;

La Carta de Renuncia N° 001-2021-GRA /GG-GRI-DRTCA-SDESLO-SNP, Informe N° 081-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC y Memorando Nº 0168-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA y Resolución Directoral Regional N° 227-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad Directiva y para dar continuidad a las acciones administrativas en observancias a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para lograr los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 227-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 03 de noviembre del 2020, se designó al **Ing. NOE SALAZAR POMA** en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con Nivel Remunerativo F-2, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (PAP);

Que, el citado funcionrio ha presentado su renuncia voluntaria mediante Carta N° 001-2021-GRA/-GRI-DRTCA-SDESLO-NSP de fecha 11 de enero del 2021, por lo que, resulta necesario aceptarla con eficacia anticipada a partir del 12 de enero del 2021;

Que, con Memorando N° 0168-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 22 de febrero del 2021, el Director Regional ha visto por conveniente autorizar la Designación al **Ing. FERNANDO WILFREDO VALLEJO JUSCAMAITA** en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, con Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Estudios, Supervición y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin de garantizar el funcionamiento y operatividad de dicha Unidad Orgánica;

Que, conforme señala el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, **la DESIGNACIÓN** es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de la Entidad, en estricta observancia a lo prescrito en la normativa antes mencionada;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 y su modificatoria: por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº044 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 25 FEB 2021

Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- ACEPTAR, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero del 2021, la renuncia voluntaria formulada por el **Ing. NOE SALAZAR POMA** al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial de la Dirección Regional de Transpsportes y Comunicaciones de Ayacucho; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. **FERNANDO WILFREDO VALLEJO JUSCAMAITA** en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, con el Nivel Remunerativo F-2, Plaza N° 116 del CAP y 110 del PAP, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Estrategia Vial de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a partir de la notificación del presente acto resolutivo, la misma que desempeñará sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el Directivo cuya renuncia voluntaria se ha aceptado, deberá realizar la entrega de cargo con el respectivo inventario físico de expedientes y bienes muebles, bajo responsabilidad del cargo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente acto resolutivo al interesado y demás instancias administrativas del sector, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional